



**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2025**

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 10 de febrero del 2025 dos mil veinticinco en el Salón de consulta de la Biblioteca Municipal María Soledad de Helguera, ubicada en calle Miguel Leandro Guerra Número 520, Colonia Centro, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; se reunieron miembros del Comité de Adquisiciones y demás servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, correspondiente a la Licitación Pública Municipal, con concurrencia del Comité de Adquisiciones referente a la compra de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para el mantenimiento y conservación de vialidades del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y de conformidad con los artículos 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 44 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El acto fue presidido por el servidor público designado por la convocante, el C.P. Martín Gómez Cruz como Director de Adquisiciones y Proveeduría, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos, y asistido por parte del área requirente o usuaria el Arquitecto Horacio Pedroza Olmeda por la Dirección de Obras Públicas.

Acto seguido se dio lectura a la lista de asistencia, y se procedió a cumplir con lo señalado en el artículo 65 en sus fracciones I, II y III de la Ley en cita, procediendo a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que participan para la revisión de la documentación contenida en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la propuesta.

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación:

NO.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
01	N1-ELIMINADO 1	INCOMPLETA
02	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	COMPLETA
03	ARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	INCOMPLETA

Así mismo se procedió a dar lectura del importe total de la propuesta económica presentada por los licitantes, como se consigna a continuación:

NO.	LICITANTE	IMPORTE TOTAL CON IVA
01	N2-ELIMINADO 1	\$2,710,886.65 (Dos millones setecientos diez mil ochocientos ochenta y seis pesos 65100 M.N.)
02	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,599,986.30 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 30/100 M.N.)
03	ARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,776,832.65 (Dos millones setecientos

N4-ELIMINADO

N3-ELIMINADO

N5-ELIMINADO

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the top right]*

*[Handwritten signature in blue ink next to the second table]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*





**LAGOS DE MORENO**  
EL AYUNTAMIENTO 2021-2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2025**

	setenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 65100 M.N.)
--	----------------------------------------------------------------

Se procedió a rubricar en cada una de sus partes las propuestas servidores públicos y en forma conjunta el C. ~~N6-ELIMINADO~~ en representación de los licitantes, así como un miembro del Comité de Adquisiciones la Licenciada María del Carmen Santos Gallegos.

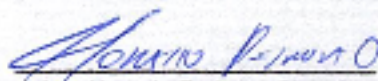
Por lo anterior las proposiciones que se recibieron entrarán a un análisis para su evaluación técnica y económica, y con base a ello se emitirá el fallo el día 14 catorce de febrero a las 10:00 diez horas en este mismo Salón,

Para efecto de la notificación de este acto se pone a disposición de los licitantes la presente en lugar visible en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría y una vez que se dio lectura al acta se da por terminada a las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su actuar.


Por la Convocante


  
C.P. Martín Gómez Cruz  
Director de Adquisidores y Proveduría

Por el área requirente

  
Arq. Horacio Pedroza Olmeda  
Por la Dirección de Obras Públicas

Por el Órgano Interno de Control:

  
Maestro Benjamín Pérez Luna



N8-ELIMINADO

ELIMINADO

N9-ELIMINADO 6



2





**LAGOS  
DE MORENO**  
M. AYUNTAMIENTO 024 - 007

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA  
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPMC/01/2025**

Por el Comité de Adquisiciones

Mtro. Edgar Alfredo González Chávez  
Presidente del Comité de Adquisiciones

C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza  
Por la Hacienda Municipal

Lic. Adán Mendoza Medina  
Por la Sindicatura

Lic. Luz del Carmen Monterde García  
Por la Coordinación General de Administración e  
Innovación Gubernamental

Lic. Hugo Adrián Gómez Flores  
Por la Coordinación General de Desarrollo Económico

C. Salvador Espinosa Hernández  
Por la Dirección de Desarrollo Rural

Lic. Rodolfo Josafat Martínez Serrano  
Por la Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Contrataciones Públicas

Lic. María del Carmen Santos Gallegos  
Por Lácteos Tricé, S.A. de C.V.

N10-ELIMINADO

N11-ELIMINADO

N12-ELIMINADO



3





**LAGOS DE MORENO**  
EL AYUNTAMIENTO 2021-2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2025**

N16-ELIMINADO 6

Proveedores

Ing. N13-ELIMINADO 1

N17-ELIMINADO 1

Lic. N14-ELIMINADO 1

Por la Empresa ARA CONSTRUCCIONES, S.A.de C.V.

N18-ELIMINADO 6

C N15-ELIMINADO 1

Por la empresa Santa Elena Construcciones S.A. de C.V.

*Manuel Pineda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."